

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 054 Extraordinaria de 12 de diciembre de 2012

MINISTERIO

Ministerio de Industrias

Resolución No. 2/2012

Resolución No. 3/2012

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2012

AÑO CX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 54

Página 281

MINISTERIO

INDUSTRIAS

RESOLUCIÓN No. 2/2012

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 299 "De la extinción de los ministerios de la Industria Ligera y de la Industria Sidero-Mecánica y creación del Ministerio de Industrias", de fecha 10 de septiembre de 2012, faculta en su Disposición Final Primera al Ministro de Economía y Planificación, para autorizar la creación de la Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Ligera, en forma abreviada GEIL.

POR CUANTO: La Resolución No. 550, de fecha 9 de noviembre de 2012 dictada por el Ministro de Economía y Planificación autoriza la creación de la Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica, en forma abreviada GESIME, atendido por el Ministerio de Industrias, el cual coexistirá con las Organizaciones Superiores de Dirección existentes, hasta tanto se perfeccionen.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, en el Apartado Tercero, numeral 4 del Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 1994,

Resuelvo:

PRIMERO: Crear con personalidad jurídica propia la Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica, en forma abreviada GESIME, atendida por el Ministerio de Industrias.

SEGUNDO: La Organización Superior de Dirección Empresarial denominada GESIME se crea con los bienes y recursos que se le asignen por el Ministerio de Industrias, a partir del extinto Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica y su sistema empresarial, conforme a los distintos movimientos organizativos que se efectúen paulatinamente.

TERCERO: Traspasar las ocho empresas subordinadas directamente al extinto Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica, para la integración del Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica, en forma abreviada GESIME, denominadas conforme resulta de la relación siguiente:

1. Empresa de Producciones Metálicas, en forma abreviada COMETAL.
2. Empresa de Automatización Integral, en forma abreviada CEDAI.
3. Empresa de Servicios al SIME en forma abreviada SERVISIME.
4. Empresa Comercializadora de Servicios Técnicos y Tecnológicos, en forma abreviada TECNOSIME.
5. Empresa Casa Consultora Disaic, en forma abreviada DISAIC.
6. Empresa de Seguridad y Protección del SIME, en forma abreviada "DELTHA-SEGURIDAD".
7. Empresa de Servicios Tecnológicos, en forma abreviada CTEC.
8. Empresa Comercializadora DIVEP.

CUARTO: La Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica, en forma abreviada GESIME, que se crea por la presente, está integrada por las siguientes entidades:

1. Grupo Industrial de la Siderurgia, en forma abreviada ACINOX, que está integrado por las siguientes entidades:

1. Empresa Siderúrgica "José Martí".
2. Empresa de Conductores Eléctricos "Conrado Benitez"
3. Empresa Conformadora "30 de Noviembre".
4. Empresa Metalúrgica de Camagüey.
5. Empresa de Aceros Inoxidables de Las Tunas.
6. Centro de Investigaciones Siderúrgicas, en forma abreviada CIS.
7. Centro de Investigaciones Metalúrgicas, en forma abreviada CIME.
8. Empresa Mecánica OGUN.
9. Empresa de Ingeniería y Servicios Técnicos del SIME, en forma abreviada IST.
10. Empresa de Servicios Logísticos, en forma abreviada SERVILOG.
11. Empresa Refractarios Habana.
12. Empresa de Servicios a Trabajadores y Entidades de la Industria Metal Mecánica, en forma abreviada "Servindustria".
13. Empresa de Servicios Integrales de Ingeniería y Construcción, en forma abreviada ACINOX INGENIERIA.
14. Empresa Acinox Comercial.
15. Empresa de Servicios de Mantenimiento Industrial y de Equipos Tecnológicos, en forma abreviada TECNOIND.

2. Grupo de Empresas Productoras de Bienes de Capital, en forma abreviada GBK, que está integrado por las siguientes entidades:

1. Empresa Mecánica "Indalecio Montejo".
2. Empresa Cubana de Acero.
3. Empresa de Aluminios Mecánicos "José Luis Tassende", en forma abreviada ALUMEC.
4. Empresa de Componentes Industriales "Pedro Alcides Heredia", GALVEX.
5. Empresa Conformadora de Productos de Aluminio "Vladimir I. Lenin".
6. Empresa Metal-Mecánica "Inoxidables Varona".
7. Empresa de Fundición de Válvulas y Bombas Industriales, en forma abreviada VALBO.
8. Empresa Mecánica "Julio Antonio Mella", en forma abreviada PROMECA.
9. Empresa de Estructuras Metálicas de Las Tunas "Paco Cabrera".
10. Empresa Productora de Ciclo "Heriberto Mederos", en forma abreviada ISOTEC.
11. Empresa Planta Mecánica.
12. Empresa de Mecanizado y Montaje de Aluminio, en forma abreviada AMCA.

13. Empresa Mecánica Fame.
14. Empresa de Aluminio de Elementos Menores, en forma abreviada ALUDEM.
15. Empresa Lacados de Aluminio, en forma abreviada LACALUM.
16. Empresa Procesadora del Vidrio, en forma abreviada VIDRAL.
17. Empresa de Aluminios Técnicos "Julio Pérez", en forma abreviada ALUTEC.
18. Empresa de Aseguramiento a la Industria Mecánica.
19. Empresa de Elementos y Artículos de Aluminio Holguín.
20. Empresa Comercial BK-Import/Export, en forma abreviada BK-IMPORT/EXPORT.

3. Grupo de Empresas Productoras de Bienes de Consumo, en forma abreviada GBC, que está integrado por las siguientes entidades:

1. Empresa de Construcciones Mecánicas "Luis Ruiz Pallares".
2. Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "1ro. de Mayo", en forma abreviada INPUD.
3. Empresa de Artículos de Aluminio y Metales "Elio Llerena", NOVALUM.
4. Empresa Productora de Cocinas "Estrella Roja", en forma abreviada ZAGMA.
5. Empresa de Conformación de Matanzas "Noel Fernández", en forma abreviada CONFORMAT.
6. Empresa de Instrumentación y Control Industrial, en forma abreviada EICI.
7. Empresa de Servicios Asociados al Envase, en forma abreviada ESAE.
8. Empresa de Equipos Médicos de Santiago de Cuba, en forma abreviada RETOMED.
9. Empresa Industrial Herrajes.
10. Empresa de Equipos Médicos de Ciudad de La Habana, en forma abreviada ICEM.
11. Empresa Electromecánica Escambray.
12. Empresa Mecánica "Sergio Israel Echevarria", en forma abreviada MAQUIMOTOR.
13. Empresa Mecánica de Santa Clara "Ángel Villareal Bravo", en forma abreviada MINERVA.
14. Empresa de Antenas.

4. Unión de Empresas de Recuperación de Materias Primas, que está integrada por las siguientes entidades:

1. Empresa de Fundición "Hermanos Ruiz Aboy", en forma abreviada FUNALCO.
2. Empresa Desmanteladora de Equipos, en forma abreviada DESEQUIP.

3. Empresa de Recuperación de Materias Primas Pinar del Río.
 4. Empresa de Recuperación de Materias Primas ARTEMISA-MAYABEQUE.
 5. Empresa de Recuperación de Materias Primas de La Habana.
 6. Empresa de Recuperación de Materias Primas Matanzas.
 7. Empresa de Recuperación de Materias Primas de Cienfuegos.
 8. Empresa de Recuperación de Materias Primas de Villa Clara.
 9. Empresa de Recuperación de Materias Primas de Sancti Spíritus.
 10. Empresa de Recuperación de Materias Primas Ciego de Ávila.
 11. Empresa de Recuperación de Materias Primas de Camagüey.
 12. Empresa de Recuperación de Materias Primas Granma.
 13. Empresa de Recuperación de Materias Primas de Holguín.
 14. Empresa de Recuperación de Materias Primas Las Tunas.
 15. Empresa de Recuperación de Materias Primas de Santiago de Cuba.
 16. Empresa de Recuperación de Materias Primas de Guantánamo.
 17. Empresa de Recuperación de Materias Primas Isla de la Juventud.
 18. Empresa de Ingeniería y Servicios de Desmantelamiento, en forma abreviada ISDE.
 19. Empresa de Servicios Técnicos y Transportación.
 20. Empresa de Aseguramiento y Servicios.
 21. Empresa de Conformación de Metales por Explosión TC.
 22. Empresa de Residuos Sólidos Urbanos de Ciego de Ávila.
 23. Empresa de Residuos Sólidos Urbanos de Holguín.
 24. Empresa Desguazadora de Barcos "Ciro Redondo".
 25. Empresa de Producciones Hidromecánicas de Banes.
- 5. Grupo de Empresas Productoras de la Rama Mecánica, en forma abreviada GEM, que está integrado por las siguientes entidades:**
1. Empresa de Combinadas Cañeras "LX Aniversario de la Revolución de Octubre".
 2. Empresa Oleohidráulica Cienfuegos "José Gregorio Martínez".
 3. Empresa de Envases Occidente, en forma abreviada ENVOCC.
 4. Empresa Industria Mecánica Caribe, en forma abreviada IMECA.
 5. Empresa de Equipos Agrícolas "Héroes del 26 de Julio".
 6. Empresa de Envases "Rafael Trejo".
 7. Empresa de Equipos Industriales "Marcel Bravo", en forma abreviada INTEC.
 8. Centro de Desarrollo de la Maquinaria Agrícola, en forma abreviada CEDEMA.
 9. Empresa de Talleres de Piezas de Recambios y Agregados Mecánicos República Socialista de Viet Nam, en forma abreviada PRECAM RS VIET NAM.
 10. Empresa Mecánica de Bayamo, en forma abreviada EMBA.
 11. Empresa de Motores Eléctricos, "CACOCUM".
 12. Centro de Investigaciones de Construcción de Maquinarias, en forma abreviada CICMA.
 13. Empresa Plásticos Cajimaya.
 14. Empresa de Transporte, Construcción y Abastecimientos, en forma abreviada TCA.
 15. Empresa de Envases de Aluminios, en forma abreviada ENVAL.
 16. Empresa Metal Mecánica "Anastasio Cárdenas".
- 6. Grupo Industrial de Refrigeración y Calderas, en forma abreviada INDUSTRIAL RC, que está integrado por las siguientes entidades:**
1. Empresa de Refrigeración "Dionisio Rodríguez", en forma abreviada SEGERE.
 2. Empresa de Fabricación y Reparación de Medios de Pesar, en forma abreviada PEXAC.
 3. Empresa de Equipos Industriales "Quintín Banderas", en forma abreviada REGAL.
 4. Empresa Productora de Equipos para Frigoríficos, en forma abreviada RENSOL.
 5. Instituto de Refrigeración y Climatización, en forma abreviada IRC.
 6. Empresa de Calderas Alastor de Ciudad de La Habana.
 7. Empresa de Refrigeración Caribe, en forma abreviada CARIBE.
 8. Empresa de Refrigeración Frigel, en forma abreviada FRIGEL.
 9. Empresa de Calderas Alastor Matanzas.
 10. Empresa de Calderas Alastor Villa Clara.
 11. Empresa de Calderas Alastor Cienfuegos.
 12. Empresa de Calderas Alastor Sancti Spíritus.

13. Empresa de Calderas Alastor Ciego de Ávila.
 14. Empresa de Calderas Alastor Camagüey.
 15. Empresa de Calderas Alastor Las Tunas.
 16. Empresa de Calderas Alastor Holguín.
 17. Empresa de Calderas Alastor Granma.
 18. Empresa de Calderas Alastor Santiago de Cuba.
 19. Empresa de Calderas Alastor Guantánamo.
 20. Empresa de Abastecimiento y Servicios Alastor.
 21. Empresa de Ingeniería Alastor.
 22. Empresa Productora de Equipos de Refrigeración, en forma abreviada FRIARC.
 23. Empresa Productora, Comercializadora y de Servicios Postventa de Equipos de Climatización y Ventilación, en forma abreviada FRIOCLIMA.
 24. Empresa de Servicios Integrales Occidente.
- 7. Grupo de la Industria Automotriz, en forma abreviada UNECAMOTO, que está integrado por las siguientes entidades:**
1. Empresa Productora de Ómnibus "Evelio Prieto Guillada".
 2. Empresa Industrial "Ramón Peña".
 3. Empresa de Bujías "Nefthalí Martínez".
 4. Empresa Conformadora de Guanajay.
 5. Empresa Integral de Servicios Automotores Emoto, en forma abreviada EISA EMOTO.
 6. Empresa Integral de Servicios Automotores "Granma", en forma abreviada EISA MATANZAS.
 7. Empresa Integral de Servicios Automotores "José Smith Comas", en forma abreviada EISA CAMAGÜEY.
 8. Empresa de Partes y Piezas Automotrices, en forma abreviada AUTOPARTES.
 9. Empresa Integral de Servicios Automotores "Capitán Alberto Fernández Montes de Oca", en forma abreviada EISA HOLGUIN.
 10. Empresa Integral de Servicios Automotores "Fidel Rodríguez Moya", en forma abreviada EISA CENTRO.
 11. Empresa de Acumuladores "XX Aniversario".
 12. Empresa de Camiones "Narciso López Roselló".
 13. Empresa Rodar Motociclos "Ramón González Coro".
 14. Empresa Integral de Servicios Automotores "Cecilio Sánchez Valiente", en forma abreviada EISA SANTIAGO.
 15. Empresa Integral de Servicios Automotores "Comandante Alberto Sánchez Méndez", en forma abreviada EISA PINAR.
 16. Empresa de Tecnologías y Equipos Automotores Especiales, en forma abreviada IDA.
 17. Empresa de Servicios y Comercialización de Equipos Automotores y Manipulación de Cargas, en forma abreviada MONCAR.
 18. Empresa Comercializadora y de Servicios Técnicos Automotores, en forma abreviada AUTOIMPORT.
 19. Empresa Metalúrgica América Libre, Metal, en forma abreviada METAL.
 20. Empresa Metalúrgica Central de Acero "José Valdés Reyes", en forma abreviada JVR.
 21. Empresa de Atención a Equipos, en forma abreviada EMAE.
 22. Empresa Industrial Mecánica Jovellanos "2 de Septiembre".
- QUINTO: Las cinco unidades presupuestadas denominadas Centro de Investigaciones Siderúrgicas, Centro de Investigaciones Metalúrgicas, Centro de Desarrollo de la Maquinaria Agrícola, Centro de Investigaciones de Construcción de Maquinarias y el Instituto de Refrigeración y Climatización; que forman parte del sistema del Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica, continúan por el término de un (1) año su funcionamiento económico financiero actual, momento en que será presentado por dicho Grupo a los ministerios de Finanzas y Precios y de Economía y Planificación una propuesta sobre su funcionamiento sucesivo.
- SEXTO: La Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica, en forma abreviada GESIME, subordinado al Ministerio de Industrias, tiene en lo sucesivo el objeto empresarial siguiente:
1. Dirigir y controlar la producción siderúrgica, metal-mecánica, de envases y embalajes metálicos; y del reciclaje u otras que se determinen; garantizar la disciplina tecnológica, la eficiencia y seguridad industrial, la calidad de la producción y su destino, en cumplimiento del Plan de la Economía.
 2. Dirigir y controlar el diseño y desarrollo de los productos de las empresas que se le subordinen de las industrias siderúrgica, metal-mecánica y reciclaje.
 3. Promover, dirigir y controlar la sustitución de importaciones y las exportaciones, así como la diversificación de los mercados externos.

4. Proponer y una vez aprobado, dirigir y controlar el proceso inversionista en las entidades integradas.
5. Dirigir y controlar, en las entidades subordinadas, la aplicación de las políticas y estrategias de mantenimiento industrial y automatización del equipamiento tecnológico.
6. Dirigir y controlar las políticas económicas y financieras aprobadas para la industria subordinada; realizar funciones de distribución y redistribución de recursos financieros relacionados con el presupuesto y evaluar los resultados en la administración y gestión de las entidades.
7. Dirigir y controlar el proceso de redimensionamiento del sistema empresarial.
8. Dirigir y controlar las interrelaciones de las empresas subordinadas con productores que operan bajo otras formas de gestión aprobadas y el desarrollo de producciones destinadas a satisfacer requerimientos de insumos de distintas formas productivas, especialmente, productos de las ramas siderúrgica, metal-mecánica, envases y embalajes metálicos y del reciclaje, entre otros.
9. Dirigir y controlar la prestación de servicios industriales y especializados.

SÉPTIMO: El Grupo Empresarial de Industria Sidero-Mecánica que por la presente se crea tiene su domicilio legal en Avenida Independencia No. 8126 esquina a 100, municipio Boyeros, provincia La Habana

OCTAVO: El Grupo Empresarial creado deberá inscribirse en el Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas (REEUP), y este dispondrá de un término no mayor de sesenta (60) días para comenzar a rendir la información estadística que le corresponde, de acuerdo con las actividades que desarrolla.

DESE CUENTA de esta Resolución al Ministro de Economía y Planificación, a las ministras de Justicia, de Finanzas y Precios, y de Trabajo y Seguridad Social, a la Secretaría del Consejo de Ministros, a la Contralora General de la República, al Presidente del Banco Central de Cuba, a la Oficina Nacional de Estadística e Información, a los Registros Mercantil y Central Comercial.

COMUNÍQUESE al Presidente de la Organización Superior de Dirección Empresarial GESIME y a los directores de las empresas que integran la nueva organización creada.

ARCHÍVESE el original debidamente firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República

DADA, en La Habana, Ministerio de Industrias, a los 7 días del mes de diciembre de 2012.

Salvador Pardo Cruz
Ministro de Industrias

RESOLUCIÓN No. 3/2012

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 299 "De la extinción de los ministerios de Industria Ligera y de la Industria Sidero-Mecánica y creación del Ministerio de Industrias", de fecha 10 de septiembre de 2012, faculta en su Disposición Final Primera al Ministro de Economía y Planificación, para autorizar la creación de la Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Ligera, en forma abreviada GEIL.

POR CUANTO: La Resolución No. 551, de fecha 9 de noviembre de 2012, emitida por el Ministro de Economía y Planificación autoriza la creación del Grupo Empresarial de la Industria Ligera, atendido por el Ministerio de Industrias, el cual coexistirá con las Organizaciones Superiores de Dirección existentes, hasta tanto se perfeccionen.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, en el Apartado Tercero, numeral 4 del Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 1994,

Resuelvo:

PRIMERO: Crear con personalidad jurídica propia la Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Ligera, en forma abreviada GEIL, atendida por el Ministerio de Industrias.

SEGUNDO: La Organización Superior de Dirección Empresarial denominada GEIL se crea con los bienes y recursos que se le asignen por el Ministerio de Industrias, a partir del extinto Ministerio de la Industria Ligera y su sistema empresarial, conforme a los distintos movimientos organizativos que se efectúen paulatinamente.

TERCERO: Convertir la Organización Económica Estatal denominada Centro de Investigaciones Textiles, integrado a la Unión Textil en unidad presupuestada con la misma denominación y objeto.

CUARTO: Traspasar siete empresas y una unidad presupuestada, subordinadas todas directamente al extinto Ministerio de la Industria Ligera para la integración del Grupo Empresarial de la Industria Ligera, en forma abreviada GEIL, denominadas conforme resulta de la relación siguiente:

1. Empresa de Servicios Técnicos de la Industria Ligera, en forma abreviada ESTIL.
2. Empresa Nacional de Fósforos.
3. Empresa de Construcción y Servicios de Ingeniería.
4. Empresa Importadora-Exportadora ILECO.
5. Empresa de Seguridad y Protección, CORAZA.
6. Empresa de Pinturas VITRAL, en forma abreviada VITRAL.
7. Empresa de Servicios Varios, RACIS.
8. Escuela Superior de la Industria Ligera.

QUINTO: La Organización Superior de Dirección Empresarial denominada Grupo Empresarial de la Industria Ligera, en forma abreviada GEIL, que se crea por la presente, se integrará por las siguientes entidades:

1. Unión Textil, en forma abreviada Unión DUCAL que está integrada por las siguientes entidades:

1. Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena", en forma abreviada ALQUITEX.
2. Empresa Textilera "Eddio Teijeiro", en forma abreviada BELLOTEX.
3. Empresa Textil "Luis A. Turcios Lima", en forma abreviada SAREX.
4. Empresa Texoro, en forma abreviada TEXORO.
5. Empresa de Materiales Higiénico Sanitarios, MATHISA.
6. Empresa Textil Hilatex, en forma abreviada HILATEX
7. Empresa Textil "Desembarco del Granma".
8. Empresa de Hilandería "Inejiro Asanuma".
9. Empresa Textil "Celia Sánchez Manduley".
10. Centro de Investigaciones Textiles.

2. Unión de Confecciones Textiles, que está integrada por las siguientes entidades:

1. Empresa de Confecciones Alba.
2. Empresa de Confecciones Ámbar.
3. Empresa de Confecciones Antares.
4. Empresa de Confecciones Ariguanabo.
5. Empresa de Confecciones Caonex.
6. Empresa de Confecciones Costa.
7. Empresa Confecciones Cumbre, en forma abreviada CUMBRE

8. Empresa de Confecciones Fénix.
9. Empresa Confecciones Gala.
10. Empresa de Confecciones Tropicales.
11. Empresa de Confecciones Trébol.
12. Empresa de Confecciones Melissa.
13. Empresa Comercial Abraxas, en forma abreviada ABRAXAS.
14. Empresa de Confecciones Puntex.
15. Empresa de Confecciones Yamarex.
16. Empresa Centro Creativo Fama.

3. Unión Suchel, en forma abreviada SUCHEL, que está integrada por las siguientes entidades:

1. Empresa Suchel Cetro.
2. Empresa Suchel Cepil.
3. Empresa Suchel Debón
4. Empresa Suchel Fragancia
5. Empresa Suchel Import-Export.
6. Empresa Suchel Jovel.
7. Empresa "Suchel Regalo" en forma abreviada SUCHEL REGALO.
8. Suchel-Presto, en forma abreviada SUCHEL-PRESTO.
9. Suchel-Trans, en forma abreviada SUCHEL-TRANS.

4. Unión de Cuero y Calzado, que está integrada por las siguientes entidades:

1. Empresa de Calzado "Manuel del Toro".
2. Empresa de Calzado "José L. Chaviano".
3. Empresa de Calzado "Ismael Saure Conde".
4. Empresa de Calzado "Jesús Arguelles".
5. Empresa de Calzado "Onell Cañete".
6. Empresa de Calzado "Rafael González Castellanos".
7. Empresa de Calzado "Nguyen Van Troi".
8. Empresa de Calzado Venus.
9. Empresa de Calzado "Amador Blanco Peña"
10. Empresa de Cuero y Calzado de Guantánamo.
11. Empresa Comercial Combell.
12. Empresa Talabartería "Thaba".
13. Empresa Tenería Habana.
14. Empresa de Tenería Villa Clara.
15. Empresa de Aseguramiento del Calzado, en forma abreviada, ORYS.
16. Empresa Acopiadora y Comercializadora de Pielés Frescas y Saladas.

5. Unión de la Industria de Muebles, que está integrada por las siguientes entidades:

1. Empresa de Muebles y Artículos Varios "SIGNO".
2. Empresa de Muebles del Hogar Villa Clara.

3. Empresa de Muebles del Hogar Santiago de Cuba.
4. Empresa de Muebles Ludema.
5. Empresa Muebles Imperio.
6. Empresa Muebles Capitalinos, UMBRAL.
7. Empresa de Muebles Ciego de Ávila, en forma abreviada LIDEX.
8. Empresa de Muebles del Hogar Camagüey, en forma abreviada MADUC.
9. Empresa de Diseño y Comercializadora, SEDIS.
10. Empresa de Cerámica de Las Tunas.
11. Empresa de Cerámica de Isla de la Juventud.

6. Unión Integración Poligráfica, que está integrada por las siguientes entidades

1. Empresa Gráfica "Alfredo López".
2. Empresa Gráfica de Camagüey.
3. Empresa Gráfica de Cienfuegos.
4. Empresa Gráfica de Formas Continuas
5. Empresa Gráfica de Granma.
6. Empresa Gráfica "Haydée Santamaría".
7. Empresa Gráfica Impresiones del Río.
8. Empresa Gráfica "Juan Marinelo".
9. Empresa Gráfica de Matanzas.
10. Empresa Gráfica de Villa Clara.
11. Empresa Gráfica Integral Número 1.
12. Empresa Gráfica Integral Número 2.
13. Empresa Gráfica de Sancti Spíritus.
14. Empresa Comercializadora y de Servicios, en forma abreviada PUBLICIGRAF.
15. Empresa Poligráfica de Holguín, ARGRAF.
16. Empresa de Periódicos Granma.
17. Empresa Cubalum.
18. Empresa Ediciones Caribe.

7. Además se le integran las siguientes entidades que se le subordinan directamente:

1. Empresa de Servicios Técnicos de la Industria Ligera, en forma abreviada ESTIL.
2. Empresa Nacional de Fósforos.
3. Empresa de Construcción y Servicios de Ingeniería.
4. Empresa Importadora-Exportadora ILECO.
5. Empresa de Seguridad y Protección, CORAZA.
6. Empresa de Pinturas VITRAL, en forma abreviada VITRAL.
7. Empresa de Servicios Varios, RACIS.
8. Escuela Superior de la Industria Ligera.

SEXTO: Las unidades presupuestadas denominadas Centro de Investigaciones Textiles y Escuela Superior de la Industria Ligera que for-

man parte del sistema del Grupo Empresarial de la Industria Ligera, continúan por el término de un (1) año su funcionamiento económico financiero actual, debiendo presentar dicho Grupo a los ministerios de Finanzas y Precios y de Economía y Planificación una propuesta sobre su funcionamiento sucesivo.

SÉPTIMO: El Grupo Empresarial de la Industria Ligera tiene como objeto empresarial el siguiente:

1. Dirigir y controlar la producción textil, tenera, de vestuario y sus accesorios, poligráfica, cerámica utilitaria, vajillera y ornamental, cosmética, productos de higiene y limpieza, mobiliario, pinturas, fósforos y otras que se determine; garantizar la disciplina tecnológica, la eficiencia y seguridad industrial, la calidad de la producción y su destino, en cumplimiento del Plan de la Economía.
2. Dirigir y controlar el diseño y desarrollo de los productos de la industria que dirige.
3. Promover, dirigir y controlar la sustitución de importaciones y las exportaciones, desarrollar acciones dirigidas; así como la diversificación de los mercados externos.
4. Proponer y una vez aprobado, dirigir y controlar el proceso inversionista en las entidades integradas.
5. Dirigir y controlar, en las entidades integradas, la aplicación de las políticas y estrategias de mantenimiento industrial y automatización del equipamiento tecnológico.
6. Dirigir y controlar las políticas económicas y financieras aprobadas para la industria que dirige, realizar funciones de distribución y redistribución de recursos financieros relacionados con el presupuesto; evaluar los resultados en la administración y gestión de las entidades, de acuerdo con las políticas de desarrollo ramal aprobadas y con los objetivos definidos.
7. Dirigir y controlar el proceso de redimensionamiento del sistema empresarial.
8. Dirigir y controlar las interrelaciones de las empresas que se le integran con productores que operan bajo otras formas de gestión aprobadas y el desarrollo de producciones destinadas a satisfacer requerimientos de insumos de distintas formas productivas.
9. Dirigir y controlar el desarrollo y producción de envases y embalajes de papel, cartón y cartulina, de plásticos asociados a procesos

industriales específicos, paletas de madera, fibras liberianas y otros asociados.

10. Dirigir y controlar la prestación de servicios industriales y especializados.

OCTAVO: El Grupo Empresarial de la Industria Ligera que por la presente se crea tiene su domicilio legal en Empedrado No. 302 Piso 9 entre Habana y Aguiar, municipio Habana Vieja, provincia La Habana

NOVENO: El Grupo Empresarial creado deberá inscribirse en el Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas (REEUP), y este dispondrá de un término no mayor de sesenta (60) días para comenzar a rendir la información estadística que le corresponde, de acuerdo con las actividades que desarrolla.

DESE CUENTA de esta disposición a los ministros de Economía y Planificación, Justi-

cia, de Finanzas y Precios, y de Trabajo y Seguridad Social y así como al Presidente del Banco Central de Cuba, a la Oficina Nacional de Estadística e Información, a los Registros Mercantil y Central Comercial.

COMUNÍQUESE al Presidente de la Organización Superior de Dirección Empresarial GEIL y a los directores de las empresas que integran la nueva organización creada.

ARCHÍVESE el original debidamente firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República

DADA, en La Habana, Ministerio de Industrias, a los 7 días del mes de diciembre de 2012.

Salvador Pardo Cruz
Ministro de Industrias